



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESOLUCIÓN DECANAL

RESOLUCIÓN N° 001-2020 D/FCE

Bellavista, 02 de enero del 2020

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1280-2019-R, de fecha 17.12.19, el señor Rector encarga, al docente principal a dedicación exclusiva Mg. DAVID DAVILA CAJAHUANCA, como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao.

Que, según art. 44 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, indica que las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad.

Que, según art. 68 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, indica que los órganos de apoyo administrativo brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad. Estas unidades están sujetas a sus respectivos reglamentos.

Que, la Facultad de Ciencias Económicas cuenta con órganos de apoyo administrativos y entre los cuales esta la Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones que le confiere el artículo N° 189.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **Designar**, al Econ. HUGO ALEJANDRO JARA CALVO en el cargo de Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2020.

TRANSCRIBIR la presente Resolución al interesado y demás dependencias Administrativas para conocimiento y fines correspondientes.


02/01/2020



Mg. DAVID DAVILA CAJAHUANCA
DECANO(e)